

Desarrollo e igualdad: el pensamiento de la CEPAL en su séptimo decenio

Textos seleccionados del período 2008-2018

Ricardo Bielschowsky - Miguel Torres | compiladores





Capítulo VI

Autonomía de las mujeres e igualdad de género en la agenda de desarrollo sostenible

Autonomía de las mujeres e igualdad de género

- A. La innovación y la calidad de las políticas en el centro de un Estado inclusivo
- B. Una arquitectura institucional para la igualdad de género
- C. Planificación para un desarrollo sostenible con igualdad de género
- D. Los diálogos y pactos como sustento de la sostenibilidad de las políticas públicas
- E. Horizonte 2030 con igualdad, autonomía y derechos

Autonomía de las mujeres e igualdad de género*

Con una mirada retrospectiva y propositiva, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, señaló durante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer del año 2016 que “hemos quebrado tantos techos de cristal que tenemos una alfombra de vidrios rotos. Ahora estamos barriendo las ideas preconcebidas y los prejuicios del pasado para que las mujeres puedan avanzar y cruzar nuevas fronteras”¹. Los avances y las lecciones aprendidas en América Latina y el Caribe emplazan a un nuevo pacto social y económico que tenga como perspectiva una mirada multidimensional e integral del desarrollo sostenible, con una visión crítica y transformadora, en que la acción colectiva, las alianzas de largo plazo y las políticas públicas en sociedades democráticas promuevan la igualdad, la autonomía de las mujeres y su participación activa con poder de decisión.

Estos son tiempos para una inflexión histórica que, a partir del balance del progreso de los compromisos establecidos en la agenda regional de género y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dé respuesta a las desigualdades y discriminaciones no resueltas, así como a las brechas estructurales que dificultan el tránsito hacia economías y sociedades más inclusivas. Estos desafíos demandan sumar nuevas respuestas de políticas públicas, más innovadoras y efectivas, y requieren de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación.

Es indudable que, en cuanto al ejercicio de una ciudadanía plena y la igualdad, la democracia tiene una deuda histórica con las latinoamericanas y caribeñas. Las mujeres continúan demandando una mayor y mejor representación política, un mayor acceso a los recursos productivos y los ingresos, el reconocimiento social de sus aportes, una redistribución del tiempo que requiere el trabajo doméstico y de cuidado, y más eficaces respuestas de las instituciones del Estado a sus necesidades e intereses para vivir con dignidad y libertad conduciendo sus propios destinos. La igualdad y el ejercicio de los derechos humanos son principios fundacionales de la democracia y el desarrollo sostenible y el grado de ejercicio de los derechos y la autonomía de las mujeres es un indicador inequívoco de su consolidación.

Se trata de andar un camino que deje atrás la cultura del privilegio y la discriminación para dar paso a la cultura de la igualdad y de los derechos, cuyo principio ordenador es el cambio estructural progresivo en que la igualdad y la sostenibilidad son los principios rectores, compartidos y universales. “El cambio estructural progresivo dependerá de la elección de cada sociedad entre dos caminos: volver a la trayectoria del pasado, insostenible

* Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), “Hacia políticas de igualdad de género innovadoras y efectivas”, *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible* (LC/G.2686/Rev.1), Santiago, 2016, págs. 149 a 165.

¹ Véase [en línea] <http://www.cepal.org/es/articulos/2016-dia-internacional-la-mujer-2016>.

y asociada a un conflicto distributivo de creciente intensidad, con fragmentación social, institucional y política, o transitar hacia un nuevo estilo de desarrollo, en que la acción colectiva y los pactos de largo plazo en sociedades democráticas promuevan la igualdad, la transparencia y la participación” (CEPAL, 2016a, pág. 174). Este reto de corte civilizatorio, con una agenda ambiciosa y visionaria, exige transitar desde los compromisos hacia su implementación, desde el qué hacer al cómo hacerlo, para alcanzar sociedades donde la igualdad de género sea una realidad y se fortalezca la densidad de las democracias.

La implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, el Objetivo 5, “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”, otorga una visión de largo plazo a la vez que plantea un desafío mayor debido a su interdependencia con los otros Objetivos y la universalidad e indivisibilidad de los derechos de las mujeres. Su ejecución requiere de un proceso participativo, interdisciplinario y sistémico que aborde el desarrollo como un derecho, que coloque en el centro a la igualdad y la erradicación de la pobreza en la región más desigual del mundo, en un momento económico en que se ha desacelerado el crecimiento, se ha frenado la disminución de la pobreza monetaria y se han elevado los índices de indigencia (CEPAL, 2016b).

Es imperativo elaborar y poner en marcha acciones articuladas que fortalezcan las sinergias, promoviendo un vínculo sistemático entre el seguimiento de los compromisos de la Agenda 2030, el sentido político y programático de la agenda regional de género, los acuerdos de la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), así como las obligaciones asumidas por los Estados al firmar y ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará. Para avanzar en esta articulación, se debe reforzar el compromiso político de los países y mejorar la coordinación intersectorial y la cooperación entre ellos, implementando vasos comunicantes entre la institucionalidad regional y global existente. En este proceso, la participación de los Gobiernos y de diversos actores sociales es clave, porque de este modo se retoma el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas entre países. “Ahora llega el momento de la especificación de los instrumentos y las acciones de política, y su implementación y puesta en marcha, proceso en el que las instituciones y las acciones colectivas son determinantes” (CEPAL, 2016a, pág. 12). Cerrar las brechas de género y ampliar el ejercicio de la autonomía de las mujeres requiere de mucha audacia y de nuevas alianzas, más solidarias y justas, en el plano internacional y regional, y en cada país, lo que representa un desafío para las capacidades gubernamentales, particularmente en los Estados de menor tamaño.

A. La innovación y la calidad de las políticas en el centro de un Estado inclusivo

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda regional de género plantean grandes desafíos para que, desde la construcción y consolidación de un Estado inclusivo, se generen políticas públicas de igualdad que se caractericen por la innovación y la calidad. Sigue vigente la pregunta “¿Qué Estado para qué igualdad?”, que formuló la CEPAL ante la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, realizada en Brasilia en 2010 (CEPAL, 2010a). Hoy es posible afirmar que el gran reto es cambiar la manera de hacer política pública, con nuevas formas de organización y gestión, o introduciendo elementos innovadores en los contenidos y los objetivos, y así dar respuesta a los desafíos interconectados entre dimensiones del desarrollo sostenible, brechas de desigualdad y escalas de intervención, para dar cuenta no solo de los cambios cuantitativos, sino también de las transformaciones cualitativas que se producen en la vida de las mujeres y en la sociedad (Bárcena, 2008).

La innovación en el Estado y el Gobierno remite a nuevas ideas que crean valor público (Bitrán, 2014), que deben ser útiles a las nuevas necesidades y derechos y estar acordes con los nuevos escenarios, ya sean económicos, normativos o políticos. En este sentido, la innovación emerge como una oportunidad de repensar lo realizado, siendo una herramienta que requiere políticas públicas con altos estándares de calidad². En este contexto, la calidad se vincula con los cursos de acción y flujos de información sobre el objetivo público atingente a la acción política, ordenando las medidas que se adoptan a las metas más amplias de los Estados, por ejemplo, los objetivos ministeriales. Esto redundaría en una valoración de los planes de igualdad de género como parte integral de los planes de desarrollo sostenible. Otros factores de calidad son la participación de distintos recursos y agentes gubernamentales y de la sociedad civil en su creación y su cumplimiento, y la incorporación de aspectos institucionales, es decir, que las políticas públicas propuestas cuenten con una base para su realización (Lahera, 2004). Es aquí donde los mecanismos para el adelanto de la mujer y la arquitectura de género en el Estado cobran una importancia crucial.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la agenda regional de género implican desafíos orientados al desarrollo sostenible, por ello, el Estado debe innovar adscribiéndose a ese desarrollo. En consecuencia, las políticas públicas deben pensarse desde nuevos lineamientos y mejorar sus estándares de calidad, ya que, si se modifica el paradigma en el cual se inscribían, se modifican también los parámetros que indicaban lo bueno y deseable o lo malo y limitante de una política. Esto constituye una oportunidad para garantizar la

² Véase [en línea] <http://www.cepal.org/es/comunicados/la-innovacion-publica-es-crucial-para-mejorar-la-calidad-de-vida-de-los-ciudadanos>.

autonomía y los derechos de las mujeres y avanzar hacia nuevos formatos y lineamientos de política, así como para que los Estados asuman la responsabilidad de incorporar en la agenda pública sus demandas y el objetivo de la igualdad (Oszlak, 2011).

La experiencia muestra que las políticas públicas, que se pretenden muchas veces neutrales, son en realidad ciegas a la desigualdad entre hombres y mujeres, profundizan las brechas y obstaculizan el camino del desarrollo y la autonomía de las mujeres. En este sentido, el desarrollo sostenible debe incluir de manera integral la igualdad de género porque, de lo contrario, no puede ser considerado ni desarrollo ni sostenible. Es necesario además considerar que, si bien América Latina y el Caribe muestra avances en los derechos de las mujeres y su participación en la vida social, política y económica, estos pueden ser en muchas ocasiones amenazados por retrocesos vinculados al resurgimiento de posiciones fundamentalistas, crisis económicas y cambios en las administraciones públicas. En consecuencia, además de plantear cómo avanzar, es necesario asegurar la sostenibilidad de los esfuerzos realizados y estar alertas para evitar retrocesos. Este constituye un especial llamado de atención en el momento actual que vive la región.

En las últimas décadas, las políticas de género han alcanzado una mayor visibilidad mediante la acción de los mecanismos gubernamentales para el adelanto de las mujeres, el movimiento feminista y la contribución de mujeres investigadoras y académicas, en la forma de una elaboración conceptual y metodológica acompañada de mayores evidencias para la construcción de argumentos. Todo esto ha permitido transitar de la agenda social a la agenda política y económica, y ha facilitado progresos en cuanto a la consagración del objetivo de la igualdad, a pesar de que muchas veces el debate público no entra en contacto con la realidad de las mujeres en sus diferentes dimensiones, y las élites políticas, económicas y religiosas, en general masculinas, deciden de forma unilateral sin considerar a más de la mitad de la población ni los cambios demográficos, familiares y culturales que suceden cotidiana e inexorablemente en los países, sin conectar así las reformas del ámbito público con las transformaciones de la esfera privada.

Sin embargo, la región cuenta hoy con marcos jurídicos e institucionales para enfrentar la discriminación más propicios que los imperantes hace décadas. El acuerdo de los países de América Latina y el Caribe para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres se ve reflejado en los informes nacionales sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y los resultados del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000) en el contexto del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la aprobación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (CEPAL, 2015a). La igualdad en los ámbitos de las autonomías económica, física y en la toma de decisiones, y sus interrelaciones ha evolucionado paralelamente y en conjunto con la creación e implementación de planes y políticas de igualdad de oportunidades. Se trata de largos procesos históricos que han dado

lugar a avances, no obstante, permanecen brechas de desigualdad que no han permitido alcanzar el logro pleno de las autonomías y derechos de las mujeres.

Los avances en materia de igualdad formal son importantes y necesarios, pero no son suficientes para alcanzar la igualdad sustantiva; el objetivo de transformación de la organización social y las condiciones estructurales que están en la base de la desigualdad de género exige políticas públicas que vayan más allá de la igualdad de oportunidades y de la acción positiva, lo que no significa que estas deban desecharse. En el largo camino hacia la igualdad, es necesario que convivan políticas de igualdad de oportunidades que resuelvan situaciones de discriminación y de reconocimiento, de acción positiva que faciliten la incorporación de mujeres a espacios que tradicionalmente se les han negado en la esfera pública, y así asegurar su participación paritaria y la redistribución, junto con aquellas que se dirigen a un cambio cultural y estructural de la organización social y económica. En este sentido, son las políticas de género integradas, transversalizadas, activas y regulatorias las que permiten ampliar la actuación institucional del Estado en torno a la igualdad.

En la actualidad, se presentan desafíos interconectados que requieren de nuevas escalas de intervención, con una renovación permanente, y que exigen a su vez iniciativas novedosas y políticas públicas más efectivas, lo que implica mayores recursos, mejores diagnósticos de base para tomar decisiones y estándares de calidad en todo el ciclo de ejecución. En los últimos diez años, las políticas públicas se han adoptado en el marco de un importante desarrollo de la trama institucional orientada a la igualdad de género. En todos los países se ha asumido que este ansiado objetivo solo puede ser el fruto de una constelación de esfuerzos, lo que implica una construcción institucional innovadora, el logro de consensos sociales y políticos, la eliminación de discriminaciones *de jure* y *de facto*, una fuerte voluntad política, deliberación social y un sostenido esfuerzo que posibilite el acceso a recursos en los ámbitos más críticos para superar la discriminación y afianzar la autonomía.

Las políticas públicas que promueven la igualdad de género se enfrentan al desafío de superar los enfoques asistenciales, focalizados, discrecionales, de corto plazo y con mirada estereotipada y patriarcal predominantes en una parte importante del accionar gubernamental, puesto que deben responder a necesidades, intereses y demandas de sujetos titulares de derechos en su diversidad. El enfoque de derechos humanos en las políticas y los programas requiere de un alto nivel de concreción en acciones específicas que induzcan cambios reales, lo que implica pasar a procesos de construcción colectiva orientados a una integración sistémica de la igualdad de género, garantizando que se constituya en un pilar para el desarrollo sostenible. Esto requiere que los Estados tengan una visión y una concreción multidimensional del desarrollo en que se combinen aspectos de la democracia, la gobernanza y la capacidad para ejecutar las políticas públicas (CEPAL, 2010a).

En suma, como se sostiene en la agenda regional de género, América Latina y el Caribe requiere producir un cambio de signo en las políticas públicas de igualdad y dar un salto cualitativo en la adopción de políticas de innovación social, lo que implica procesos de transversalización social e institucional articulados (CEPAL, 2004b). De ahí la importancia de comprender que los desafíos están interconectados y que la eficacia de las políticas está en directa relación con la superación de las brechas de desigualdad, de poner en el centro el logro de las autonomías y los derechos de las mujeres, y de enfatizar los procesos y las escalas de intervención para que el desarrollo sostenible sea viable.

Con el objeto de plantear lineamientos que hagan sostenibles políticas de igualdad de género innovadoras y efectivas, en los siguientes puntos se plantean tres elementos que se consideran cruciales para asegurar su sostenibilidad: i) una arquitectura institucional para la igualdad de género conformada por instituciones y procesos; ii) la planificación y gestión del desarrollo con igualdad, y iii) pactos y alianzas que involucren a diversos actores y compromisos con un objetivo común.

B. Una arquitectura institucional para la igualdad de género

Aplicar políticas públicas que se caractericen por la innovación implica realizar cambios en las estructuras de organización y funcionamiento, lo que puede significar también definir ámbitos de mayor modernización en el aparato del Estado. La innovación exige un contexto de interacción transversal entre múltiples agentes, estableciendo alianzas de cooperación entre distintos actores sociales, con el fin de diversificar las voces que influyen en los procesos. Se precisa también potenciar recursos humanos, técnicos y financieros que permitan llevar a cabo las nuevas acciones y apoyar la implementación de las políticas respectivas. En este contexto, parece pertinente plantear una arquitectura estatal para la igualdad de género de mayor complejidad y amplitud que haga interactuar de manera coordinada instituciones y procesos para constituir una acción colectiva eficiente (véase el diagrama VI.1). Se hace así necesario avanzar hacia una construcción institucional para la igualdad de género que articule los procesos de transversalización de la perspectiva de género con los procesos político-institucionales más amplios, teniendo como foco central la Agenda 2030 y la agenda regional de género, para incidir en el conjunto de actores públicos y realizar un trabajo interrelacionado.

Esta renovada y articulada arquitectura institucional para la igualdad de género debería contemplar de manera integrada y como mínimo, dado su carácter dinámico, los siguientes componentes: i) mecanismos para el adelanto de las mujeres; ii) ministerios y otras entidades públicas sectoriales dependientes del Poder Ejecutivo a nivel nacional y local; iii) parlamentos,

Poder Judicial, partidos políticos, sindicatos, empresas y organizaciones de la sociedad civil; iv) procesos de transversalización de una perspectiva de género y de derechos de las mujeres en el accionar del Estado vinculados con los procesos político-institucionales más amplios, y v) canales de participación efectiva de la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos.

Diagrama VI.1
La arquitectura institucional para la igualdad de género



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Esto conduce al fortalecimiento de las capacidades de organización y coordinación intersectorial, interinstitucional y social, pues una transformación estructural requiere un nuevo conjunto de instituciones y coaliciones políticas que posibiliten estos cambios a nivel mundial, regional, nacional y local. La apuesta por ampliar y consolidar una arquitectura institucional de género demanda una nueva ecuación entre el Estado, el mercado, la sociedad y la familia, en un contexto de diálogo social y participación ciudadana, lo que implica posicionar al Estado en el lugar que le corresponde en la conducción de las estrategias de desarrollo de los países de la región. A partir de una mirada crítica de su desempeño histórico, debemos ser capaces de perfilar ese papel, dotarlo de las herramientas suficientes y encontrar su lugar preciso, en equilibrio con el mercado y la ciudadanía, procurando alcanzar el equilibrio óptimo en la dinámica del desarrollo (CEPAL, 2010c).

La propuesta de una arquitectura institucional de género ampliada y compleja se enmarca en escenarios inciertos y en el conocimiento de las tensiones y la distancia que existe entre una propuesta ideal y la posibilidad real de ser incorporada en Estados que funcionan todavía de manera muy centralizada, jerárquica y sectorizada (Guzmán, 2001), donde las lógicas de funcionamiento del aparato político-administrativo y las negociaciones a veces obligan incluso a modificar, reducir o simplificar los objetivos y planteos de la agenda de género.

1. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres

Los países de América Latina y el Caribe se han comprometido, a través de la aprobación de la agenda de género mundial y regional emanada de las conferencias convocadas por las Naciones Unidas y las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a promover la igualdad de género y garantizar los derechos de las mujeres. Esta agenda tiene como fundamento central la acción y el trabajo de los mecanismos para el adelanto de las mujeres instalados en el aparato gubernamental. Para lograr el buen desempeño y la eficiencia de estas instituciones, es clave su rango jerárquico dentro del Poder Ejecutivo, la capacidad de convocatoria e interlocución con otros actores estatales y de la sociedad civil que les otorga legitimidad, y una asignación presupuestaria específica.

Los mecanismos nacionales para el adelanto de las mujeres son los organismos centrales de coordinación de políticas de los Gobiernos. Su tarea principal es prestar apoyo en la incorporación de la perspectiva de la igualdad de género en todas las esferas de política y en todos los niveles de gobierno, y se han centrado en el desarrollo de una política transversal de género, a través de la acción de terceros (otros ministerios y entidades públicas), para modificar valores en las políticas públicas y comportamientos en la ciudadanía. La creación de estos mecanismos, impulsada desde la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985) y por los compromisos emanados de la Cuarta Conferencia (Beijing, 1995) no ha sido homogénea en la región. El rango institucional de los organismos es variable, con avances pero también con retrocesos, dependiendo muchas veces de los cambios de administración de los países. Algunos han sido creados por ley y otros por decreto presidencial, lo que les otorga niveles distintos de legitimidad, tanto política como social. Los análisis de estas instituciones indican que su capacidad de proponer y desarrollar políticas públicas se relaciona fuertemente con su lugar en el Poder Ejecutivo y su asignación presupuestaria. De todas maneras, es importante destacar que, desde la década de 1990 hasta la fecha, la proporción de mecanismos con nivel jerárquico alto ha aumentado de manera sostenida.

El nivel de jerarquía alcanzado por los mecanismos es relevante para el desarrollo de políticas transversales que involucren a toda la gama de actores necesarios para su éxito y desempeño eficiente. La importancia de la jerarquía desde donde nace la política radica, por un lado, en la competencia técnica de la institución, y por otro, en el escaño que ocupa en el organigrama estatal, ya que este condicionará su capacidad para articular los recursos institucionales y humanos mediante la transversalización de las políticas en un doble nivel: por una parte, involucrando a diversos actores públicos, y por la otra, aportando una comprensión compleja del fenómeno en sus distintas manifestaciones, enmarcado en el trabajo para la igualdad de género (CEPAL, 2015b). De modo que, a mayor jerarquía

institucional de los mecanismos, mejores serán las posiciones de negociación en la toma de decisiones, permitiendo el avance de alianzas amplias y potenciando una red de actores (legislativos, ejecutivos y del área judicial) que trabajen hacia el mismo fin.

Según la clasificación del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, se pueden identificar tres niveles de jerarquía de los mecanismos para el adelanto de las mujeres: alto, medio y bajo. El nivel más alto corresponde a mecanismos con rango de ministerio o cuyo titular tiene rango ministerial; en el nivel medio se encuentran aquellas entidades adscritas a la Presidencia de la República o cuya titular es directamente responsable ante la Presidencia (oficinas adscritas a la Presidencia, secretarías, institutos nacionales y otras figuras), y el nivel bajo corresponde a entidades dependientes de un ministerio (viceministerios, subsecretarías, institutos, consejos y otras figuras). A julio de 2016, en América Latina el 55% de los mecanismos para el adelanto de las mujeres se ubica en un nivel jerárquico alto y su titular tiene rango ministerial; un 30% presenta una jerarquía menor, es decir, se trata de una entidad dependiente de un ministerio, y el 15% cuenta con una jerarquía intermedia, lo que implica que se encuentra adscrita a la Presidencia o que su titular es directamente responsable ante ella. En el Caribe, la mayoría de los mecanismos para el adelanto de las mujeres (84,2%) tienen un nivel de jerarquía bajo; solo en pocos casos (10,5%) se encuentran mecanismos de una jerarquía mayor y, en menor medida (5,3%), de jerarquía intermedia (CEPAL, 2017a) (véase el gráfico VI.1).

Gráfico VI.1
Nivel jerárquico de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, 2016
(En porcentajes)

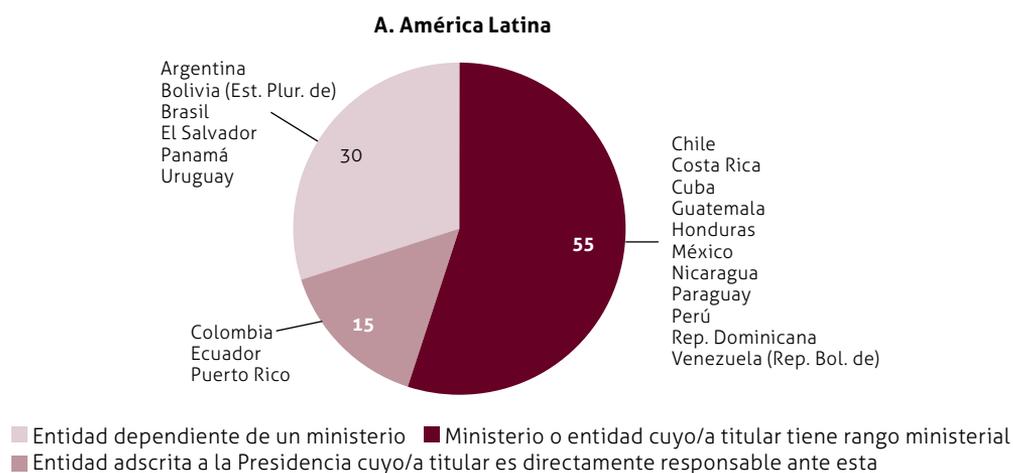
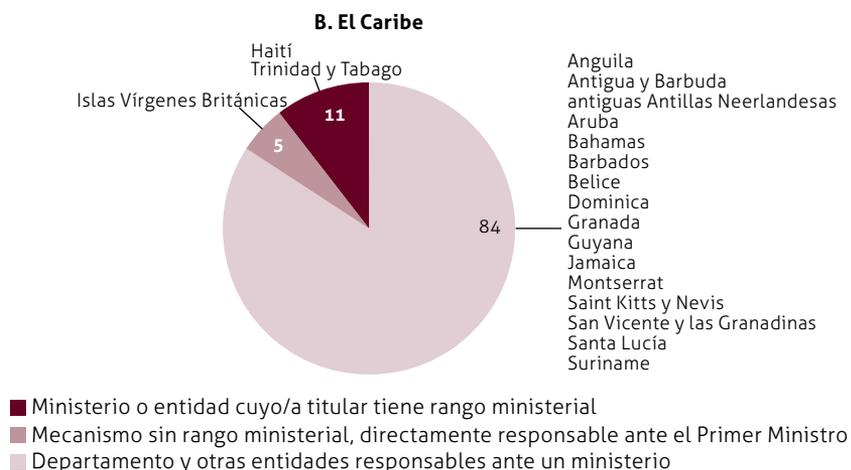


Gráfico VI.1 (conclusión)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, sobre la base de fuentes oficiales.

Dentro de la heterogeneidad de entidades del Estado, los mecanismos para el adelanto de las mujeres se insertan en un entramado institucional cada vez más amplio y denso. En la actualidad, en todos los países de la región es posible identificar ministerios sectoriales, secretarías e institutos dirigidos a responder a las necesidades de distintas poblaciones, ya sea en el nivel nacional o local, que tienen desde el punto de vista organizativo puntos focales o unidades especializadas para incorporar en sus programas y proyectos aspectos de igualdad de género y una preocupación particular por la situación de las mujeres. En este marco, el papel de los mecanismos ha sido central para llevar adelante la agenda de género e incorporar, como parte de las metas sectoriales, las metas de igualdad. Han asesorado, acompañado, capacitado y propuesto modelos de gestión, demandando acciones e incluso transfiriendo, por ejemplo, a municipalidades y otras entidades del Estado, los escasos recursos con los que cuentan. Con todo, puede afirmarse que su mayor incidencia ha sido en la generación de una voluntad política traducida en institucionalidad para lograr cambios cualitativos favorables a la formulación de políticas de igualdad.

En consecuencia, se torna fundamental la capacidad de estos mecanismos para asumir, de manera creciente, funciones rectoras, normativas y de formulación de políticas, capacidad que se vincula a su nivel de jerarquía en el Poder Ejecutivo. Sin embargo, su legitimidad no siempre se acompaña de recursos presupuestarios, humanos y técnicos adecuados para formular políticas y garantizar su implementación, siendo estos elementos claves para su desempeño y eficiencia. El fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres constituye un desafío permanente, que implica asegurar su estabilidad en el tiempo, resguardar avances y prevenir retrocesos. Se hace necesario

pensar en los retos que entraña la capitalización de los logros y avances en materia de igualdad y lograr, al mismo tiempo, que los mecanismos sean capaces de abrir espacios de diálogo e innovación para establecer acciones articuladas y alianzas virtuosas con el sistema político y la sociedad civil, de modo que su accionar sea el rector de las políticas de igualdad y derechos de las mujeres.

Las políticas públicas de igualdad y las instituciones que las regulan son una construcción que resulta del proceso de interacción de actores sociales, políticos, económicos y culturales en distintos contextos históricos, y que muchas veces son portadores de visiones diferentes e incluso encontradas. En ello radica la importancia de la transversalización como un proceso articulado de todos los mecanismos del Estado, de la sociedad civil y también del ámbito privado, bajo una lógica de unión en la acción colectiva.

2. Los procesos de transversalización de la perspectiva de género en el Estado

Avanzar en el sendero de un cambio estructural progresivo con la igualdad en el centro del desarrollo, como el que propone la CEPAL, requiere como eje central de estrategias que promuevan procesos de transversalización que consideren además los cruces e interacciones entre las distintas desigualdades. Si bien los mecanismos para el adelanto de las mujeres han cumplido un papel relevante en la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, planes y programas, incorporando los objetivos de igualdad de género y de garantía de derechos y autonomía para las mujeres en las metas sectoriales, es clave que esta tarea sea comprendida como un proceso político y a la vez técnico, que debe cruzar todas las esferas —política, económica y social—, para que en la práctica se desarrollen procesos de transversalidad articulados.

Los desafíos de la transversalización son numerosos e implican traspasar los límites de los vínculos tradicionales entre la situación de las mujeres y, por ejemplo, la salud, la educación o los temas asociados a las familias, la infancia y el cuidado, para dar lugar a nuevas interrogantes que desafíen a las políticas y obliguen a los Gobiernos a ensanchar su campo de acción. Para avanzar de manera decidida es crucial reconocer que las políticas macroeconómicas no son neutras desde la óptica de género, y que es necesario integrar medidas y acciones específicas y transformadoras en las políticas fiscales, de producción y comercio, que aporten a la igualdad de género. En este marco, es fundamental ampliar la noción de economía e incluir como parte de ella la sostenibilidad de la vida y, en consecuencia, considerar que el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado son elementos centrales que contribuyen al bienestar y al crecimiento económico de los países.

Los Gobiernos deben fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres y brindarles mayor jerarquía dotándolos de recursos y capacidad para el logro de una mayor

transversalización de la perspectiva de género, especialmente en las políticas económicas, pues en los países persiste una dinámica por sectores que fracciona el ámbito social y, más aún, lo separa del ámbito económico, y una estructura jerárquica que subordina la institucionalidad social a las autoridades económicas (CEPAL, 2016a). La superación de esta dicotomía y la integración vertical entre los niveles de gobierno y territoriales son requisitos para desarrollar una arquitectura institucional de género sólida y eficaz.

Si bien es complejo pensar en la erradicación total de las desigualdades de género, la lección que han dejado décadas de trabajo es que los cambios sí son posibles, pero es menester aprender de lo realizado y reflejar el surgimiento de una nueva era que exige como eje central poner el acento en la transversalización del género. Plantearse avanzar en el cierre de brechas no constituye un ejercicio utópico, a pesar de que las diferencias imperantes están incorporadas en múltiples mecanismos de discriminación y reproducción cultural, de modo que resulta difícil, aunque no imposible, revertirlas (CEPAL, 2014b).

Es claro que, para que los procesos de transversalización de género tengan éxito, es menester que sean financiados de manera sostenible. En la región, diversos países cuentan con glosas presupuestarias destinadas a los mecanismos para el adelanto de las mujeres; no obstante, es necesario aumentar y asegurar el financiamiento de las políticas de igualdad para la concepción de un nuevo desarrollo en que las acciones sean de más alto impacto y tengan una continuidad mayor.

El contexto actual exige que la región realice acciones de mayor complejidad para enfrentar los resabios del pasado y las nuevas problemáticas, pasando de acciones sectoriales focalizadas a una apuesta cuyo eje esté en potenciar los procesos de implementación de la transversalidad, lo cual implica nuevas formas de hacer política pública de igualdad, acuerdos y sinergias entre los diversos sectores y actores que fortalezcan los enfoques integrales y permitan un cambio cualitativo sustantivo, sobre la base de la experiencia acumulada y las lecciones aprendidas. La presión por un salto cualitativo, no solo se ejerce fuera de las instituciones, por medio de acciones reivindicativas del movimiento feminista y amplio de mujeres en torno a necesidades específicas, sino también a partir de los intersticios de múltiples instituciones del ámbito público y privado, y de las interfaces sistémicas que reúnen áreas del Estado, entidades profesionales, especialistas y organizaciones de la sociedad civil.

El proceso de transversalización efectiva de una perspectiva de igualdad de género y derechos de las mujeres exige nuevas reformas de los marcos legislativos, el desarrollo de capacidades para el análisis de género, aprendizajes conjuntos entre los diversos actores involucrados y la conformación de equipos técnicos en ministerios o servicios dependientes. Estas acciones han de estar acompañadas de estrategias que permitan mayor innovación metodológica en la implementación y articulación de las políticas, así como en el fortalecimiento de la legitimidad de los mecanismos institucionales. Además, se debe

propiciar una mayor coordinación intersectorial que permita una planificación de género que integre las dimensiones territoriales, para tener en cuenta la urgencia y especificidad de cada escala de intervención.

Implementar la transversalidad conlleva cambios culturales de relevancia para las personas y las instituciones, y en la prestación de bienes y servicios, pues incide en las diversas lógicas institucionales y prácticas sociales. Esto conduce a plantear procesos de innovación en el quehacer del Estado, en su organización y gestión y, de este modo, incorporar criterios de igualdad y garantía de derechos en todo el ciclo de las políticas. Estas transformaciones institucionales no son automáticas ni sencillas y requieren de al menos dos condiciones que pueden gatillar el cambio. Por una parte, que los supuestos básicos subyacentes en un sistema de creencias y valores entren en crisis y no puedan interpretar o resolver efectivamente los asuntos rutinarios como solían hacerlo; entonces, se abre una oportunidad para introducir nuevos valores y formas de hacer las cosas que resuelvan mejor los dilemas y acciones cotidianas. Por otra parte, que las autoridades introduzcan de forma constante y durante un período de tiempo prolongado un conjunto de cambios que, sobre la base de nuevos supuestos y valores, prueben resolver de mejor manera las cuestiones rutinarias que la forma preexistente. Esto implica tener autoridades convencidas, dispuestas a invertir recursos políticos, sociales, financieros y humanos en el tema (Franco, 2016).

Los procesos de transversalización de género en el Estado implican asumir de manera proactiva y con un enfoque sistémico el carácter integral de la discriminación y las desigualdades de género, la responsabilidad de todas las instituciones y todas las personas en la construcción de la cultura de la igualdad. En la interacción entre sectores e instituciones se cristaliza de manera articulada la arquitectura institucional de género.

Desde el punto de inflexión que significa la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la región tiene hoy la oportunidad de llevar a la práctica una nueva forma de hacer política pública de igualdad de género en el Estado. Las estrategias son diferentes al enfrentar sectores gubernamentales muy consolidados, con importantes inercias y que han funcionado de espaldas a un enfoque de igualdad de género durante décadas y siglos, como, por ejemplo, los relacionados con el trabajo, o al transversalizar temáticas que las propias mujeres pusieron en la agenda pública y que les competen directamente, como es el caso de la violencia y los derechos reproductivos, o al adoptar criterios de transversalización de los derechos de las mujeres en ámbitos de política pública que son producto de la incidencia y la capacidad de generar agenda pública de las mujeres, pero que cada vez convocan más actores, como es el ámbito del cuidado.

Las políticas públicas constituyen una herramienta importante de construcción de nuevas relaciones de igualdad. Por ello, la problemática del cuidado, nueva en el Estado desde una perspectiva integral y de derechos, proporciona una opción de transversalización

de una política pública desde sus inicios, que debe ser aprovechada de manera urgente, puesto que no solo impacta en los servicios y necesidades de grupos específicos de población (niños y niñas, personas mayores, personas con discapacidad o enfermas crónicas), sino que puede tener efectos importantes en el desmantelamiento de la división sexual del trabajo, la redistribución del tiempo y el bienestar. Las políticas de cuidado se presentan como una herramienta política transformadora que trasciende la mirada sectorial y fragmentada de la política social, se constituye en un pilar de la protección social y permite la articulación entre los distintos componentes del Estado y entre este, el mercado, la sociedad y las familias, dando espacio a una nueva ecuación. Se espera que la institucionalidad existente en sectores consolidados como la salud y la educación, y la que está en proceso de creación en los países posean criterios transversales al objetivo de la igualdad de género en las esferas privada y pública considerando las necesidades y demandas de igualdad de receptoras y proveedoras de cuidado.

Recuadro VI.1

Las políticas de cuidado: una oportunidad de transversalización desde el inicio

En América Latina el debate sobre la organización social de los cuidados y el papel de las políticas en esta materia ha ganado terreno en la agenda pública a partir del impulso inicial del movimiento de mujeres y la economía feminista y, posteriormente, ante la preocupación de diversos actores sociales, académicos y encargados de formular políticas, por sus repercusiones en las dinámicas sociales y económicas de los países (Marco y Rico, 2013). Todas estas contribuciones han permitido desnaturalizar el cuidado como algo consustancialmente femenino y desplazarlo lentamente del ámbito de las opciones personales y los arreglos privados para hacerlo público y politizable. Partió siendo una preocupación centrada en la asignación cultural de los trabajos de cuidado a las mujeres, el uso del tiempo y la falta de autonomía económica para pasar a ser una problemática incluida en el debate de la protección social y de las políticas y servicios sociales. De igual manera, el interés en el cuidado no remunerado en los hogares se extendió hacia las personas cuidadoras remuneradas, sector que en 2010 estaba constituido en un 94,2% por mujeres, la mayoría asalariadas domésticas y el resto ocupadas en los sectores de la salud y la educación (CEPAL, 2013b).

A este proceso de construcción del cuidado como problema público, se sumó la creciente convicción de su importancia en la economía de los países: "Solo la enorme cantidad de trabajo doméstico y de cuidados que se están realizando hace posible que el sistema económico pueda seguir funcionando. De esta manera, la economía del cuidado sostiene el entramado de la vida social humana, ajusta las tensiones entre los diversos sectores de la economía y, como resultado, se constituye en la base del edificio económico" (Carrasco, 2009, pág. 50). La valorización del trabajo doméstico no remunerado que, a partir de las encuestas de uso del tiempo, se llevan a cabo en algunos países de la región como El Salvador, México y el Perú se dirigen a reconocer el papel económico del trabajo de cuidado en las cuentas nacionales.

En la región, la legislación sobre el cuidado se ha ido estandarizando, y hay en la actualidad diversos países con políticas específicas; sin embargo, en muchos casos los programas nacionales que directa o indirectamente aluden a los cuidados están enmarcados en programas

Recuadro VI.1 (conclusión)

de lucha contra la pobreza o de asistencia social a familias o personas pobres o vulnerables (Batthyány, 2015b). Por ello queda pendiente que en los nuevos programas y proyectos que se implementan se instale desde el inicio un enfoque de derechos humanos y de igualdad de género, que reconsidere y valore que toda política pública se vincula con la reproducción social y, por tanto, es necesario que el trabajo doméstico y de cuidado se incorpore plenamente en las agendas políticas y sea compartido y redistribuido entre las distintas esferas institucionales: el Estado, el mercado, las comunidades, las familias, y dentro de estas, entre hombres y mujeres.

Las experiencias más avanzadas en sistemas y redes de políticas de cuidado, como las que se encuentran en el Uruguay y Costa Rica, o las que están en construcción en Chile, el Ecuador y El Salvador, muestran la importancia de que los mecanismos para el adelanto de las mujeres estén presentes de manera activa en el diseño de los servicios y en la constitución de los sistemas de protección social y de cuidado para asegurar que se formulen políticas transformadoras del orden de género vigente y que garanticen los derechos de las mujeres proveedoras.

Estamos frente a un nuevo y casi inédito desafío de política pública y, al mismo tiempo, ante una gran oportunidad de incidir en la transversalización de la perspectiva de género, implementando políticas para un nuevo pacto social, orientadas a cuestionar la división sexual del trabajo y a promover el desarrollo sostenible, en el entendido de que el eje del cuidado es central para el desarrollo y un instrumento para modificar valores y comportamientos de la sociedad con respecto a la igualdad de género.

Fuente: María Nieves Rico y Claudia Robles, "Políticas de cuidado en América Latina: forjando igualdad", *serie Asuntos de Género*, N°140 (LC/L.4226), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2016; Flavia Marco y María Nieves Rico, "Cuidado y políticas públicas: debates y estado de situación a nivel regional", *Las fronteras del cuidado. Agenda, derechos e infraestructura*, L. Pautassi y C. Zibecchi (coords.), Buenos Aires, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, 2013; CEPAL, *Panorama Social de América Latina*, 2012 (LC/G.2557-P), Santiago, 2013; Cristina Carrasco, "Tiempos y trabajos desde la perspectiva femenina", *Revista Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, N° 108, Madrid, 2009; Karina Batthyány, "Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales", *serie Asuntos de Género*, N° 124 (LC/L.3958), Santiago, CEPAL, 2015.

3. Canales para la participación efectiva de la sociedad civil

Las transformaciones que aún deben realizarse en las sociedades de América Latina y el Caribe en relación con la igualdad de género y el desarrollo social y económico exigen Estados democráticos activos y también sociedades activas. Un reto pendiente es asegurar la participación comprometida de los distintos sectores y en los distintos niveles político-administrativos de los países, ampliando las instancias de participación social en la elaboración de los planes de igualdad y desarrollo, las políticas públicas y los programas y proyectos sectoriales. La participación permite establecer objetivos que reflejen las demandas y necesidades de la ciudadanía y fijar los ejes prioritarios considerando las realidades de la población y de las mujeres en particular.

Una mayor y mejor articulación entre el Estado y la sociedad, en un vínculo político y técnico, es crucial para garantizar el éxito de los procesos de transversalización del objetivo de la igualdad de género y de derechos y autonomía de las mujeres. En este sentido, la inclusión de las demandas de igualdad de género en las políticas es una condición esencial para avanzar en la construcción de sociedades más democráticas que permitan a sus ciudadanos y ciudadanas ejercer sus derechos en forma plena (Benavente y Valdés, 2014).

Un Estado democrático no puede ser un Estado cerrado, sino que debe ser visualizado como uno que valora por sobre todo la deliberación social y, por lo tanto, el cumplimiento y logro de los pactos realizados, culminando con políticas públicas participativas. Se requiere ampliar los espacios de debate donde participan distintos actores simultáneamente y en los que sus integrantes pueden adquirir las destrezas propias de la toma de decisiones democrática: transar, presionar, negociar, aceptar el disenso, manejar el conflicto, gestar consensos mínimos para actuar colectivamente y generar y sostener alianzas. Adquiere más importancia la participación deliberante de la ciudadanía frente a distintos problemas públicos que encierran tensiones valóricas que confrontan tradiciones y estereotipos con nuevas concepciones de roles y derechos, por ejemplo, los derechos sexuales y reproductivos, y los cuidados. En esta dirección, la participación ciudadana es parte de la capacidad transformadora de la política democrática y de igualdad.

Por esta razón, se requieren marcos institucionales consolidados que ofrezcan plataformas de diálogo y negociación (PNUD, 2014b), y canales de participación activa de la sociedad civil que sean sostenidos y que se adapten a diferentes condiciones, como los distintos ámbitos territoriales, escalas de intervención, demandas sectoriales y grupos poblacionales afectados, entre otras. Resulta imperativa la incorporación del movimiento feminista y amplio de mujeres, y de las organizaciones comunitarias conformadas o lideradas por mujeres como actores claves y portadores de transformaciones y de una nueva concepción de lo político.

La participación ciudadana es concebida como un proceso que se vincula con otros procesos, como los de transversalización, y con la trama institucional para formar parte de la arquitectura institucional de género, que enriquece el debate público y la definición de la agenda de la igualdad y los derechos de las mujeres. La fuerza de este proceso depende en gran medida de la existencia de canales para la participación y la voz de la sociedad civil, de la disponibilidad de información técnica previa a la adopción de decisiones y la garantía de transparencia. Asimismo, se hace necesaria la creación de nuevas instituciones públicas y privadas de fiscalización y exigencia de rendición de cuentas de la acción del Estado, que den cabida al control ciudadano de las organizaciones.

Una nueva arquitectura institucional más amplia y de mayor densidad y complejidad ha de estar articulada con la agenda regional de género y alineada con los mecanismos de seguimiento de los ODS en procesos de trabajo interrelacionados que den cuenta de

la multidimensionalidad del desarrollo. Para ello, se requiere fortalecer las capacidades de organización y coordinación intersectorial, interinstitucional y social, a la vez que la gestión y la planificación pública, para lo cual contar con mejores políticas públicas y con canales de expresión de las demandas de la sociedad civil es una condición imprescindible.

C. Planificación para un desarrollo sostenible con igualdad de género

Para reforzar la innovación y la eficiencia de las políticas públicas de género en un desarrollo inclusivo, se requiere afectarlas de manera positiva con propuestas explícitas de planificación y gestión del desarrollo sostenible. En este sentido, los planes nacionales de desarrollo constituyen un instrumento de planificación que otorga a los Estados la visión de lo que se quiere lograr; en ellos se acuerdan las políticas necesarias para alcanzar las metas y se definen indicadores que permitan medir progresos en plazos definidos. Se trata de un proceso gubernamental integrador, explícito, organizado y participativo, orientado a determinar los cursos de acción que se deben emprender para la consecución de sus objetivos de largo plazo (CEPAL, 2011b).

Con el estímulo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000-2015), en la región comenzaron a elaborarse planes nacionales de desarrollo que contenían ejes y estrategias para lograr el desarrollo social y económico, con algunas consideraciones de género y de derechos de las mujeres. Los países que incluyen la problemática de género en sus planes de desarrollo son: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela (República Bolivariana de) (CEPAL, 2017a). Es de esperar que también los ODS tengan mayor incidencia al respecto en los planes futuros y que esto impulse, a su vez, que la agenda regional de género tenga mayor expresión en esos mismos planes, pues la consideración de un enfoque de género —como instrumento técnico-político— en los procesos de análisis y planificación es una condición necesaria para un modelo de desarrollo integral y sostenible.

Desde un punto de vista de economía política, la elaboración de los planes debe ser concertada, de modo que asegure tanto la elaboración de metas compartidas como el compromiso de los distintos actores para aportar a su cumplimiento. En el actual marco de preocupación y compromiso global por avanzar hacia la superación de las desigualdades de género, es importante considerar los planes de igualdad de género derivados del trabajo de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, que constituyen una importante expresión de la experiencia regional y un instrumento para el logro de la mayor legitimidad e institucionalización de dichos mecanismos y de establecimiento de vínculos interinstitucionales e intersectoriales.

Son varios los países de América Latina y el Caribe que han elaborado planes de igualdad a nivel nacional, los que presentan características de forma y fondo muy heterogéneas (véase el cuadro VI.1). Su revisión analítica muestra que, con frecuencia, prima la idea de que las metas de igualdad de género son un elemento agregado, no necesariamente relacionado con las metas sectoriales o generales de los Gobiernos, y un porcentaje importante de las acciones comprometidas se restringen a las responsabilidades de los mecanismos para el adelanto de las mujeres. En este sentido, si bien muchos de los planes incluyen una asignación de responsabilidades que compromete a distintos sectores, en la medida en que son un instrumento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, el peso de su implementación recae sobre estos y, en la actualidad, estos planes constituyen más una hoja de ruta para los mecanismos que para el aparato del Estado en su conjunto; además, generalmente no cuentan con recursos asignados de manera específica para alcanzar los objetivos y metas que se proponen (CEPAL, 2017a). Puede afirmarse que esta es una de las grandes deudas; se requiere aún de una mejor distribución presupuestaria y una política fiscal favorable a la igualdad de género, es decir, aquella que, entre otras cosas, distribuya de manera progresiva el peso del financiamiento de las políticas públicas (CEPAL, 2010b). La implementación de planes eficientes incluye no solo la asignación de responsabilidades, sino además un presupuesto específico.

Cuadro VI.1

América Latina: base normativa de los planes de igualdad de género

Tipo de norma	País
Decreto del Ejecutivo	Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Uruguay
Mandatos establecidos para las entidades de género	El Salvador, Paraguay, Perú y República Dominicana
Mandato del Plan Nacional de Desarrollo	Colombia
Mandato emanado de la Constitución de la República	Ecuador
Herramienta de gestión de la entidad responsable del género	Chile y Venezuela (República Bolivariana de)

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Sin embargo, es destacable que los países hayan logrado instalar desde la década de 1990 una lógica de gestión que permite mantener los planes y sus objetivos como herramienta técnica y política a lo largo de los años, con una considerable continuidad y sostenibilidad, ya sea por la vía de decretos del Poder Ejecutivo o porque está asignado por ley como parte del trabajo de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, lo que, sin ser suficiente, constituye un logro político importante y un avance en la lucha por los derechos de las mujeres y por la igualdad de género.

Avanzar hacia un desarrollo sostenible con igualdad y autonomía de las mujeres, en el marco de una nueva arquitectura institucional de género, implica lograr, por un lado,

una mayor transversalización que además considere las interacciones entre las distintas desigualdades, lo que da cuenta de una mirada más exigente del compromiso del Estado con la igualdad y el desarrollo. Por otro lado, implica también una planificación participativa, entendida como parte de la gestión pública y de una política institucionalizada de igualdad.

La vinculación de los planes de igualdad con los instrumentos rectores de la planificación presenta una diversidad de situaciones en la región. Hay países donde la planificación sigue pensándose como neutra o ciega a las desigualdades de género y, por ende, las metas de igualdad están ausentes, mientras que en otros la igualdad entre hombres y mujeres es parte integral del plan de desarrollo. Entre estos últimos se encuentra Costa Rica, en cuyo Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” se considera la igualdad y equidad de género como un principio que sustenta el desarrollo y uno de los elementos de generación de sinergias. Los 16 objetivos sectoriales del país incluyen el enfoque de género, y la implementación de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2016 forma parte del Plan Nacional de Desarrollo. Por su parte, El Salvador, cuyo Plan Quinquenal de Desarrollo tiene como eje el buen vivir, reconoce la centralidad de la igualdad entre mujeres y hombres, para lo cual el Estado debe garantizar condiciones igualitarias en tres dimensiones: el trato, las oportunidades y los resultados.

Cumplir con los compromisos asumidos a nivel global y regional implica proponer modelos de gestión que incorporen instrumentos rectores de planificación que sean parte constitutiva del fortalecimiento de la propia gestión pública y, de manera complementaria, avanzar, mediante estos modelos, hacia el establecimiento de sistemas potentes de planificación, evaluación y participación para la formulación y puesta en marcha de políticas públicas (CEPAL, 2016a).

De igual modo, con la visión estratégica que otorga la agenda regional de género, es necesario establecer criterios para priorizar las demandas y las medidas por adoptar, lo que implica que la elaboración del plan de igualdad sea producto de un debate democrático y participativo, pero también con un fuerte componente político-técnico que incorpore innovaciones conceptuales, objetivos y una estrategia para alcanzarlos que considere plazos, medidas y acciones, como también los indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan su seguimiento y evaluación. La planificación con perspectiva de género se basa en una visión de futuro que requiere también de ejercicios de prospectiva para verificar la pertinencia y la factibilidad de materializar las aspiraciones de las mujeres y la sociedad en un marco temporal de mayor alcance, y que contribuyen a identificar los posibles caminos por recorrer.

El proceso de planificar supone el logro de ciertos acuerdos políticos en torno a temas centrales que constituyen una prioridad del Estado y no solamente de un Gobierno. Por lo tanto, un requisito de la planificación para el desarrollo es introducir cambios en el planeamiento y la articulación del propio sector público. En consecuencia, la arquitectura

institucional de género, como se plantea en este documento, es un factor que permitirá fortalecer una gestión pública de calidad, con colaboración activa de los diferentes sectores sociales. Junto con esto, se requiere ampliar las capacidades técnicas para formular políticas y evaluarlas (*ex ante* y *ex post*) estableciendo una conexión entre la formulación y la implementación de las políticas públicas, y bases para controlar su calidad. El reto mayor radica en ser capaces de integrar esta concepción de la planificación en nuevas lógicas institucionales que superen las tensiones producidas por los objetivos coherentes de igualdad, autonomía y ejercicio de derechos para las mujeres en las formas tradicionales de hacer política pública.

Urge, entonces, que la planificación para el desarrollo sostenible apunte a que el enfoque de género sea transversal a todo el proceso de planificación, es decir, el seguimiento, la evaluación, los recursos asignados y toda la gestión involucrada, instando a un proceso articulado entre los ODS y la agenda regional de género que se refleje en los planes nacionales de desarrollo y en los presupuestos que elaborarán los países en el corto plazo. En este sentido, la acción planificadora de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y del Estado debe estar alineada con el desarrollo sostenible, el cambio estructural progresivo y la igualdad.

La creación de arquitecturas nacionales interinstitucionales e intersectoriales al más alto nivel para cumplir con la Agenda 2030 debe vincularse y hacer sinergias con la arquitectura institucional para la igualdad de género, impulsando el fortalecimiento de capacidades y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos. A su vez, el desarrollo óptimo de estos procesos requiere de estadísticas actualizadas, que provean información desagregada por sexo y por otros factores de desigualdad, como la pertenencia racial y étnica. Es fundamental además que se creen y analicen nuevos indicadores de género acordes a los nuevos desafíos interconectados, que den cuenta de las matrices estructurales que generan y reproducen desigualdades.

Recuadro VI.2

La revolución de los datos y los instrumentos para la formulación y el seguimiento de las políticas de igualdad

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible implica un importante desafío en cuanto a su implementación; por ello ha incluido desde el inicio a la comunidad estadística en la definición de los indicadores para el monitoreo de las metas establecidas y propone, junto con los medios de implementación, mecanismos para la evaluación de los progresos. En la Agenda se incorporan explícitamente metas específicas destinadas a aumentar la disponibilidad de más y mejor información estadística y se fomenta la consideración de fuentes de datos tradicionales y no tradicionales, así como su combinación de forma creativa para el seguimiento. Esto será crucial para lograr una rendición de cuentas oportuna y transparente que fomente la participación activa de la ciudadanía (CEPAL, 2015b).

Recuadro VI.2 (conclusión)

La disponibilidad de mayor información estadística sobre las desigualdades de género es un mecanismo que permite dar mayor pertinencia al accionar político y basar los procesos de adopción de decisiones en los hechos. La mayor parte de los países de la región han hecho esfuerzos para compilar un conjunto básico de indicadores nacionales destinados a dar seguimiento a los avances hacia la igualdad de género. En este sentido, se ha progresado en la medición del tiempo del trabajo no remunerado de hombres y mujeres, la violencia contra las mujeres y la participación política, entre otros temas, contando así con mayor información. Para ello ha jugado un importante papel el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, y el fortalecimiento del vínculo entre usuarios y productores de estadísticas e indicadores de género. Sin embargo, los desafíos en materia de información están aún muy vigentes, porque, por una parte “la recolección de información estadística sigue siendo insuficiente y heterogénea, lo que impide una adecuada comparación entre países” y, “por otra parte, los registros administrativos que permiten identificar las intervenciones de los organismos públicos en general aportan datos aislados sobre ciertos servicios y no permiten un diagnóstico completo” (CEPAL, 2015g).

En la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas se aprobaron la resolución 9(VIII) y la Declaración de la Mitad del Mundo, en la que se reafirmó el compromiso con la generación de estadísticas de calidad, que sirvan para el seguimiento de las agendas nacionales y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la necesidad de trabajar en un nuevo esquema de gobernanza para generar un plan regional de implementación que permita cubrir gradualmente los requerimientos de información derivados de la Agenda 2030. Es de esperar que estos compromisos se alineen con los ya adquiridos respecto de las estadísticas e indicadores de género en ámbitos que superan y complementan los planteados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que ya están acordados en la agenda regional de género.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *América Latina y el Caribe: una mirada al futuro desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe regional de monitoreo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en América Latina y el Caribe, 2015* (LC/G.2646), Santiago, 2015; CEPAL, *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG). Informe Anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe* (LC/G.2626/Rev.1), Santiago, 2015; CEPAL, *Informe de la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (Quito, 17 a 19 noviembre de 2015) (LC/L.4154), Santiago, 2016.

1. El financiamiento de las políticas de igualdad

Los países de América Latina y el Caribe se encuentran lejos de institucionalizar un enfoque de género en un instrumento clave de la planificación como es el presupuesto público. Los esfuerzos realizados desde la década de 1990 para analizar el impacto diferencial de las políticas fiscales en hombres y mujeres y la perspectiva de género de los presupuestos públicos han ido de la mano de la identificación de los recursos necesarios para implementar las políticas de igualdad de género desarrolladas a partir de los compromisos y obligaciones asumidos por los Estados.

Si bien en los niveles nacionales los procesos de definición presupuestaria no son visibles en el diseño de los planes de igualdad de género o en la evaluación de sus avances, al analizar los presupuestos públicos de 20 países y territorios de América Latina y el Caribe de habla española³, se puede observar que son pocos los que muestran asignaciones presupuestarias específicas para políticas dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres y, se constata que, aun cuando hay una evolución positiva respecto de los montos del gasto público, estos son poco significativos frente al presupuesto nacional o al presupuesto destinado a la política social.

Son excepcionales los países que han logrado avanzar en consolidar un enfoque de género en el ciclo presupuestario, y en general los recursos asignados carecen de visibilidad, puesto que en las leyes respectivas la información de las partidas no está desglosada de acuerdo con el tipo de gasto o de inversión. Solo en el Brasil, Chile, Colombia, México y el Perú es posible identificar las glosas destinadas a la igualdad de género en el presupuesto del Gobierno central, y estas suelen estar muy vinculadas a los recursos destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. En este contexto deficitario, destaca el caso de México, que cuenta con un gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género (CEPAL, 2013g). También es importante el esfuerzo del Brasil, que incorporó este enfoque en los códigos presupuestarios poniendo en práctica una metodología que permite, a partir de rotular todos los gastos destinados a las mujeres, cotejar los valores previstos en los programas y los efectivamente invertidos.

Otra constatación es que, en general, los presupuestos para la gestión de los mecanismos para el adelanto de las mujeres tienen carácter inercial y, cuando aumentan, se debe a que también aumenta el presupuesto de implementación de la ley contra la violencia. Esta es una señal inequívoca de que, desde la visión gubernamental, el rol de los mecanismos se circunscribe a ciertas problemáticas, en particular la violencia contra las mujeres, lo que es un obstáculo para el planteamiento y el liderazgo de transversalización en todos los temas y todos los sectores que a su vez se pretende de ellos.

Un elemento positivo es que, al margen de los déficits de los últimos 20 años, los presupuestos permiten una mayor visibilidad de las estrategias nacionales de igualdad de género y que, a pesar de las claras limitaciones de recursos que se observan en la región, existe la posibilidad y la voluntad de algunos Gobiernos de incorporar una metodología específica para reportar de manera sistemática la inversión pública en temas de género y para asegurar su eficacia, como son los casos del Brasil, Costa Rica, el Paraguay, Puerto Rico y la República Dominicana.

³ Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

La falta de recursos, sumada a las resistencias culturales de los encargados de tomar decisiones y los operadores de programas, con frecuencia amenaza la estabilidad institucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y, en consecuencia, debilita el avance en materia de derechos (CEPAL, 2015a). Tener en consideración los objetivos de igualdad de género y derechos de las mujeres al momento de definir la especificidad de las asignaciones presupuestarias y hacer el seguimiento del presupuesto con miras a asegurar que los recursos se utilicen para cerrar las brechas requiere avanzar en la institucionalización de procesos, lo que significa definir códigos e instalar líneas de género en los clasificadores presupuestarios. La planificación y la gestión del desarrollo con igualdad de género demanda mayores recursos, al mismo tiempo que mayor transparencia en su asignación.

Haciéndose eco de esta situación, desde la Primera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, realizada en Monterrey (México) en 2002, hasta la Tercera Conferencia, que se llevó a cabo en Addis Abeba en 2015, se ha reiterado la necesidad de asegurar un financiamiento adecuado para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, constituyendo el marco normativo de referencia para impulsarlo. En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la agenda regional de género, la movilización de recursos para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de igualdad de género se torna un imperativo.

La Agenda 2030 introduce la importancia de contabilizar los flujos financieros privados que contribuirían al desarrollo sostenible, así como de generar y afianzar alianzas público-privadas. Estas alianzas se promueven a través de dos metas específicas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (las metas 17.16 y 17.17) y se las menciona en múltiples secciones, incluso en áreas críticas para las mujeres y las niñas, como la salud, la educación y la alimentación. El éxito de estas alianzas depende en gran medida de la existencia de un marco regulatorio que vele por la transparencia, el respeto de los derechos humanos, la igualdad de género, los estándares medioambientales y la rendición de cuentas. Esto implica un potente rol del Estado como principal agente, frente a la ciudadanía en general y las mujeres en particular, de garantía de derechos y responsable de implementar las agendas y de asignar recursos.

D. Los diálogos y pactos como sustento de la sostenibilidad de las políticas públicas

“Toda estrategia que entrañe cambios radicales, intereses en conflicto, alternativas en inversión de recursos y tensiones entre los efectos de corto y largo plazo, requiere de pactos”

(CEPAL, 2012a, pág. 300).

El proceso de elaboración de las políticas públicas en las democracias modernas se puede entender como una serie de negociaciones e intercambios entre diversos actores

políticos y socioeconómicos (Franco Chuaire y Scartascini, 2014). En consecuencia, en los procesos de innovación de las políticas, no pueden quedar fuera de los estándares de calidad los diversos agentes que participan en su estructuración. Por lo tanto, es necesario que en todo el proceso, desde la configuración de la estrategia hasta la aplicación, la interrelación de los diversos actores sea parte del continuo innovador, con el fin de otorgar calidad a la estrategia. En esta dirección, los espacios de diálogo son una herramienta poderosa para el diseño y la implementación de una nueva generación de políticas públicas, proceso en que se deben buscar alianzas que ofrezcan una plataforma de colaboración y cooperación para llevar a cabo nuevos pactos de participación ciudadana en una nueva conversación social.

Las políticas públicas no pueden dissociarse de la acción de los actores, de la estructura de sus interacciones ni de las estrategias enmarcadas en los contextos institucionales en que se desarrollan. La factibilidad del éxito de los ODS y del logro de mayores avances en materia de igualdad de género y autonomía de las mujeres depende del establecimiento de acuerdos y negociaciones que vayan configurando nuevos equilibrios y un horizonte de largo plazo con el año 2030 en la mira. Esto implica comprometer a sectores y actores que tradicionalmente no consideran los objetivos de igualdad de género como parte de su mandato. En este proceso, la negociación y el diálogo, tanto a nivel técnico como político, se vuelven herramientas indispensables para construir nuevos pactos para la igualdad y garantizar compromisos políticos de largo alcance (CEPAL, 2014a).

Los mecanismos para el adelanto de las mujeres han impulsado importantes alianzas con otras entidades de Gobierno e incluso con otros poderes del Estado, pero estas alianzas han tenido fundamentalmente un corte programático y no han sido suficientes para concertar un nuevo pacto de género o alcanzar una convergencia de actores políticos y sociales mediante acuerdos sobre el conjunto de instituciones (normas, organismos y procesos) que aseguren su cumplimiento. Frente a la encrucijada en que se encuentra actualmente la región, donde se plantean profundos cambios a nivel político, económico y social, los pactos representan instrumentos vitales para reformular políticas públicas en un marco democrático. Su construcción se entronca con un proceso participativo que se puede adaptar a las características específicas de cada país; así, la negociación de pactos fortalece la viabilidad política de un nuevo camino para el desarrollo, mediante la elaboración de propuestas en un amplio proceso de concertación que genera legitimidad.

La implementación de la Agenda 2030 requiere actuar en ámbitos como la gobernanza internacional para la producción de bienes públicos globales, la cooperación, el aporte regional al debate mundial y las políticas públicas nacionales, en particular las macroeconómicas, sociales, industriales y ambientales, e implica procesos de apropiación social para que sus metas se conviertan en objetivos nacionales compartidos por la sociedad. Los ODS demandan, de este modo, el establecimiento de diálogos y pactos como base de

la sostenibilidad de las políticas públicas, y exigen una trayectoria futura de sinergia participativa de diferentes actores públicos y privados, la sociedad civil y organizaciones sociales, una coordinación entre los diversos ámbitos de intervención. Estos espacios de diálogo entre diversos actores de la sociedad son aspectos claves para la implementación de iniciativas sostenibles, integrales y plurales, ya que se acepta el axioma de que la acción de unos actores repercuten en otros, lo mismo que sucede con las instituciones, dado que es difícil pensar que una única institución pueda dar respuesta a los problemas complejos de la actualidad (Rayo, 2013).

En la actualidad, se hace evidente que todo esfuerzo para concretar el diálogo entre los diversos agentes sociales es un camino provechoso para políticas que den cuenta del nuevo contexto en el que la región se está embarcando y las nuevas metas a las que se aspira (CEPAL, 2017b). La coordinación y la interlocución entre variados actores son un instrumento poderoso para formular e implementar políticas públicas y se transforman en espacios consultivos y colaborativos que generan un uso más eficiente de las capacidades y conocimientos, de los recursos humanos, técnicos y financieros.

Por su transversalidad, los espacios de diálogo son una herramienta que fomenta la calidad, transparencia, credibilidad y sostenibilidad de las decisiones tomadas y de los cursos de acción escogidos, y que brinda la oportunidad de crear y fortalecer alianzas para la formulación conjunta de políticas públicas sostenibles y acciones innovadoras y efectivas que favorezcan una mayor igualdad de género. La demanda de las mujeres de un nuevo pacto social y de género requiere de un Estado más proactivo en la garantía de sus derechos y el ejercicio de su autonomía, junto con la creación de instancias adecuadas para ello. De este modo, el pacto, más que un resultado, es un proceso (CEPAL, 2010c), y se constituye en el motor de las responsabilidades comunes, y por lo tanto, de la sostenibilidad de las políticas públicas.

Alcanzar metas de igualdad de género implica la coordinación entre los diversos ámbitos de intervención pública, así como la participación y el compromiso de todos los actores, ya sean de la sociedad civil o de empresas. Supone, también, lidiar con la economía política y los intereses que históricamente han dificultado este tipo de transformaciones en la región. Para la consecución de los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se deberá sortear una realidad socioeconómica y política signada por tensiones y contradicciones (CEPAL, 2016a), con una reducción de la inversión social, un aumento de la pobreza y asignaciones presupuestarias limitadas, todo ello en una encrucijada donde la desaceleración del crecimiento podrá requerir decisiones de política audaces en materia fiscal, de inversión y de protección social, y más audaces y creativas aún al plantearse el cierre de las brechas de género sin retroceder en los avances ya alcanzados.

Por su parte, es importante tomar la decisión de construir las sinergias necesarias para avanzar en el fortalecimiento de la agenda regional de género, lo que requiere de espacios

de diálogos incluyentes, abiertos a la participación de diversos actores y procesos de cooperación entre diferentes instituciones, que coloquen en el centro los derechos humanos de las mujeres y su autonomía, asociados con una mayor justicia social y económica para el conjunto de la sociedad.

E. Horizonte 2030 con igualdad, autonomía y derechos

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sus 17 Objetivos, las 169 metas asociadas y sus 230 indicadores globales, en lo que respecta a la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, encuentra un correlato de mayor amplitud, profundidad y osadía en la agenda regional de género. Como se pudo constatar en el proceso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el logro de las metas de autonomía de las mujeres e igualdad de género no puede medirse solo a través de indicadores cuantitativos mínimos. Para hacer el seguimiento del avance hacia metas orientadas a subvertir desigualdades estructurales basadas en el sistema de género y la interseccionalidad de la desigualdad, se precisa recabar información cualitativa que dé cuenta de la transformación de las relaciones de poder en todos los niveles.

América Latina y el Caribe está preparada para promover un vínculo sistemático entre el seguimiento de los ODS, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de El Cairo y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como la agenda regional de género expresada en los consensos aprobados en las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, impulsando sinergias con el objeto de abordar las causas estructurales de la desigualdad de género y así avanzar hacia sociedades más justas e igualitarias y un desarrollo verdaderamente sostenible, transitando de los compromisos a la implementación.

Para ello, es esencial cruzar estratégicamente el enfoque de derechos en toda la agenda. Esta mirada evita la priorización de unos derechos de las mujeres sobre otros, dada su indivisibilidad, y contribuye a abordar las interrelaciones entre las autonomías económica, física y en la toma de decisiones. Los principios de no discriminación y de igualdad se articulan para avanzar hacia la igualdad sustantiva revirtiendo, a la vez, las múltiples formas de discriminación contra las mujeres en toda su diversidad. De esta manera, se evita también tener una visión única u homogénea de las mujeres y se toman en cuenta las diferentes experiencias del ser mujer y la necesidad de contar con políticas justas para avanzar hacia una plena igualdad de capacidades, agencia, dignidad y derechos.

La “desigualdad no solo es inaceptable desde el punto de vista ético, sino que también constituye una barrera determinante para nuestro desarrollo” (CEPAL, 2016a). Incluir el

enfoque de derechos y de igualdad en la implementación de todos los objetivos, así como en los medios de implementación de los ODS y la agenda regional de género, será la gran tarea de los Gobiernos de la región con el apoyo de la sociedad civil y los organismos internacionales. Este es un esfuerzo decidido de conectar los objetivos de corto plazo con una visión estratégica de mediano y largo plazo para que “nadie se quede atrás”.

Este transitar implicará no solo saber a dónde queremos llegar, sino abordar también la forma de llegar allí, es decir, contar con directrices sobre cómo desarrollar estrategias que integren el enfoque de igualdad de género de forma transversal en todas las políticas, programas, actividades administrativas y financieras e incluso en la cultura institucional, para contribuir verdaderamente a un cambio en la vida de las mujeres y los hombres de los países de la región, y evitar dos características que conllevan efectos negativos sobre las mujeres: el maternalismo social en las políticas y el sesgo androcéntrico de los mercados laborales basados en el modelo del trabajador ideal. El desafío está en incorporar una perspectiva centrada en la titularidad de derechos y autonomía, en tanto permite señalar la brecha entre la igualdad formal y la real, como elemento clave para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la identificación de opciones alternativas de políticas. Por otra parte, el principio de no retroceso implica que, aún en momentos de crisis o desaceleración económica, se deben garantizar los máximos recursos disponibles para cumplir progresivamente con los derechos.

En los últimos años, podemos constatar cambios en el enfoque de la participación ciudadana en los Estados latinoamericanos, con situaciones diversas, y se observa que los campos de acción política se desplazan, y se recolocan debates, temas y sujetos políticos que dan nuevo significado a la democracia. El papel y la evolución del movimiento de mujeres y feminista en sus expresiones militante, comunitaria, sectorial y académica, en redes y organizaciones, es parte indisoluble de los logros alcanzados en la región en materia de igualdad de género. Como ya lo ha dicho la CEPAL, el feminismo ha contribuido especialmente al impulso de la autonomía con reconocimiento recíproco, enfatizando sus procesos de adquisición y desarrollo, como las circunstancias de opresión y dominación manifiestas en las relaciones sociales encarnadas tanto en las instituciones como en los vínculos intrafamiliares, y ha articulado indisolublemente las nociones de igualdad y libertad, de distribución y reconocimiento como principios y objetos del desarrollo. De esta manera, ha mostrado que la igualdad solo puede ser ejercida con autonomía, es decir, si las decisiones, las capacidades y el desarrollo personal no dependen de otros (CEPAL, 2014a). Estas voces y estos esfuerzos plurales, en que la diferencia no significa jerarquía, sino que es constitutiva de los grupos sociales, tienen una nueva ventana de oportunidad, sin ceder a la neutralización despolitizadora (Prado, 2016), de aportar a la construcción, hacia el horizonte 2030, de una sociedad más justa e igualitaria, en una reflexión cabal del ser humano y el modelo de desarrollo en el que se puede vivir con dignidad.

En este contexto, se requiere poner el énfasis en la agenda económica del desarrollo y la igualdad de género, centrando la discusión de la autonomía económica de las mujeres en un marco global de cambio estructural de la matriz productiva y de aumento del espacio fiscal mediante la progresividad de la tributación y la lucha contra la evasión y la elusión, que permita obtener recursos suficientes y estables que se dirijan a políticas de igualdad y a inversiones públicas destinadas a garantizar los derechos de las mujeres.

No por ello dejan de tener prioridad las cuestiones recurrentes en los debates pero que aún no están resueltas, como la violencia contra las mujeres, los derechos sexuales y reproductivos, los obstáculos en la educación y la salud, y la participación en los procesos de adopción de decisiones. De igual modo, de cara al horizonte 2030, también es necesario abordar los temas emergentes vinculados a las tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de la ciencia y las industrias 4.0, o las industrias inteligentes que, basadas en la Internet de las cosas, corresponden a una nueva manera de organizar los medios de producción, con mayor adaptabilidad y mejor asignación de recursos que van a producir cambios importantes en el empleo y en la protección social, pudiendo afectar los derechos de los hombres y mujeres trabajadores (CEPAL, 2016c). Otra problemática relativa a las mujeres que se debe considerar en el corto plazo, junto con los cambios demográficos que protagonizan, es su aporte al desarrollo urbano, el transporte y la infraestructura de cuidado. El fin del actual estilo de desarrollo (CEPAL, 2016a) también llama a considerar la situación de las mujeres en una economía verde, la mitigación del cambio climático y los conflictos ambientales. La mitigación implica tomar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo tanto, es necesario analizar cómo se relaciona el orden de género vigente con los patrones dominantes de producción, consumo, uso de energía y tecnologías, y la contribución de las mujeres como productoras, trabajadoras, consumidoras, investigadoras y decisoras ante el gran impulso ambiental que reclama el desarrollo sostenible.

La Agenda 2030 y la agenda regional de género requieren de una coalición social y política que se aglutine en torno a la propuesta civilizatoria que se deriva de la igualdad de género, le dé viabilidad y la materialice. Con una visión de futuro transformadora, se plantea tender puentes, a partir de las plataformas políticas existentes, y generar una trayectoria convergente de los diferentes actores, sectores e inversiones, en el ámbito mundial, regional, subregional y nacional, induciendo las innovaciones y las decisiones que garanticen a todas las mujeres en el presente y en el futuro una vida con derechos, en igualdad y con ejercicio pleno de su autonomía como sujetos colectivos, lo que implica modificar las características discriminatorias y patriarcales seculares de nuestras sociedades y las políticas públicas.